



OFICIO N° 73971  
INC.: solicitud

Irg/mkr  
S.33°/369

VALPARAÍSO, 14 de mayo de 2021

El Diputado señor SERGIO GAHONA SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a las pequeñas y medianas empresas del país, vinculada con cobros desiguales por parte de Transbank, entre éstas y grandes empresas de comercio, generando una distorsión en la competencia entre comercios, con diferencias tarifarias que sería injustificadas o discriminatorias.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR FISCAL NACIONAL ECONÓMICO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BF1408ADD0823F60



La Serena, 13 de Mayo del 2021

**DE: SERGIO GAHONA SALAZAR  
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: RICARDO RIESCO EYZAGUIRRE  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 18.928, Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida para que informe lo siguiente:

Han recurrido a mí, diversos comerciantes PYMES de la región de Coquimbo, en contexto de contingencia por pandemia en que el uso de tarjetas se ha visto incrementada; para manifestarme su inquietud acerca del cumplimiento de medidas tomadas respecto de Transbank que se traducen en condiciones que permiten proteger la posición que hoy tiene en el mercado de medios de pago, que afectan directamente el desarrollo de las PYME por cobros desiguales por el uso, entre éstas y grandes empresas de comercio consistente en:

- Posición cuasimonopólica del sistema Transbank en perjuicio de otras instancias de menor costo y mayor beneficio al PYME.
- Una diferenciación del sistema tarifario de Transbank entre Pymes y grandes empresas, que se traduce en distorsiones a la competencia entre comercios (con diferencias de tarifas injustificadas o discriminatorias)
- La imposibilidad de real competencia en los segmentos de adquirencia y sub-adquirencia por las condiciones desiguales de tarifas.
- El modelo de cuatro partes en implementación, que afectaría al comercio en general y los consumidores generando un beneficio injustificado al emisor

Por tanto, solicito pueda informar respecto a actuaciones realizadas por la FNE en protección de las Pymes, y las medidas adoptadas para evitar situaciones cuasimonopólicas de la empresa antes dicha.

Atentamente,



**SERGIO GAHONA SALAZAR**

**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SERGIO GAHONA S.

